



CONSTANCIA N° 059

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 058 PRESENTADA POR DON **LUIS RIVERA CONDORI**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 42634614, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 089 DE:

CESION, HECHA POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE HUAC HUAS** A FAVOR DE: **MINISTERIO DE EDUCACION**, CON FECHA 22 DE FEBRERO DEL 1973, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 175 AL 178, DEL TOMO I DEL BIENIO 1973 - 1974, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS RIVERA CONDORI** IDENTIFICADO CON DNI. N° 42634614, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 07 DE FEBRERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2024 13:00:01-0500



Nº 273880 - 8 Ciento setenta y tres mil / 15

uno i en este acto de firmarse la escri-
tura, el comprador en reconocimiento
del Deudor, la suma de Diecisiete mil 80
Pesos, en cheques en el banco de re-
serva del Perú; don H.

Hsidoro Diaz

~~Alfonso~~

Fernando Muñoz Pizarro

Philip

[Handwritten signature]

Expedi...
manio, a...
Judi del...
rio de...
en 23 de...
1173; de...
Bi.

Numero: Continuo "A"
Cesión
Consejo Municipal de Huachuan
al Ministerio de Educación.

Don Juan de Santitas de
Belmonte de mil nove-
cientos setenta y tres, por
mi, César A. Sanchez Goya
Notario Publico de

esta Provincia, con libreta electoral número cuatro mil
dieces sesientos setenta y tres, con libreta de identidad
por la constancia de sufragio y con libreta de identidad número
seis millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos
dieciséis y los testigos señores don Felipe Bria-
no Palacios don Fernando Muñoz Pizarro que reúnen los
requisitos de ley a fojas ciento setenta y tres del
Registro de Instrumentos Públicos correspondientes
al bienio en curso de mil novecientos setenta y tres.
mil novecientos setenta y tres comparecieron: don H.

Exp. d. 1040...
cul. 21 - 200 - 25
05. 99 8011



donde Calderín Myosa, peruano, natural i vecino
de Huacahuas, de Tránsito en esta ciudad, agri-
cultor, casado, con cédula electoral número
cuatro millones ochocientos noventa y seis
cientos treinta y nueve i don Modesto Sánchez, vna,
peruano, natural i vecino de Huacahuas,
de Tránsito en esta ciudad, agricultor, casa-
do, con cédula electoral número cuatro mil-
loves seiscientos diecinueve mil seiscientos se-
senta y cuatro; quienes proceden como Alcalde
i Jueces de Respeto integrante del Concejo Municipal
de Huacahuas de la Provincia de Huancayo, del Depar-
tamento de Ayacucho, i don Humberto Murayo
Sánchez, peruano, natural de Chincha, vecino
de Saraguro, de Tránsito en esta ciudad, Huacahua,
casado, con cédula electoral número cuatro
millones quinientos ochenta y tres mil setecientos
ochenta y cinco quien comparece en representación
del Ministerio de Educación, en su condición de
Supervisor de Educación del tercer Sector Escolar
de la Provincia de Huancayo; Los comparecien-
tes mayores de edad, hábiles para contratar e
inteligentes en el idioma castellano a quienes
convato, así como a los testigos i instrumentos
de fe que doy fe, como de haber cumplido con lo
que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley
N.º 27092 de la Ley del Notariado i me entrega
por una minuta firmada de besio, para
que su contenido sea a escritura pública,
la que señalaré con el número



Nº 273670 -8 Ciento setentiseis 176

No levanentiseis, queda agregada al legajo respectivo de minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Minuta.- Cincuenta y nueve.- Villavieja Cera ventiseis.- Se non notario publico.- Senoras Usted extender en set capítulos de escrituras públicas, una de posesión que otorga el Consejo Municipal de Huancayo de la Provincia de Huancayo del Departamento de Ayacucho, representado aquí por su Señor Alcalde don Gerardo Calderón, Ayuso; y por su Síndico de Rentas Señor don Modesto Sánchez, en favor del Ministerio de Educación, para la construcción del Centro Educativo L. D. Juez.- de Huancayo, representado aquí para aceptar la donación el Sr. Supervisor de Educación del Tercer Sector de la Provincia de Huancayo don Humberto Muray, en las condiciones siguientes: - Minuta.- El Consejo Municipal de Huancayo, es propietario de un lote de terreno, ubicado en el Pueblo de Huancayo, del Distrito del mismo nombre de la Provincia de Huancayo del Departamento de Ayacucho, que está ubicado en la Av. Unión de la Calle Lima hacia el lado Oeste de la Iglesia matriz del distrito y ser terreno que cuenta con agua permanentemente en la laguna de Cepcha Pumpa, y que limita al Norte, con la Calle Lima al Sur, con terreno del Consejo Distrital; al Este, con la Iglesia y la Plaza de Armas del distrito; y al Oeste, con los terrenos de propiedad del Consejo, tiene un frente de noventa y cinco metros de largo por doscientos



Señte metros de ancho, lo que hace un área de cien
cuenta mil ciento sesenta metros cuadrados.
Segundo. - En virtud del acuerdo tomado por
el Consejo Distrital de Huacahuas, según sesión
del diez de Julio de mil novecientos veintidós, y
que está en el libro de sesiones a fojas cien
cincuenta, el acta de esta es que venimos
nosotros en nombre del Consejo por el Alcalde
Gerardo Calderón Ayrosa y el Sindico de Rentas don
Modelo Sánchez Romal, a otorgar la presente es-
critura pública de cesión, en favor del Ministe-
rio de Educación, el inmueble descrito en la cláus-
ula anterior, para la construcción del Centro Educativo
C. D. Ines de Huerepados, representado aquí por
el señor Superintendente de Educación del Cercado Señor
Ascar de la Provincia de Huacahuas, quien acepta esta
cesión. - Tercero. - La cesión del inmueble abar-
ca a él, con todas sus entradas, salidas, uso,
costumbres, servidumbres, y con todos los demás dere-
chos anexos a la propiedad, quienes declaran
los cedentes que no tiene la gravamen, y se encuentra
completamente libre, y que es conforme pasa a
poder del Ministerio de Educación, inmediatamente
como queda firmada la escritura, obligándose en
todo caso a la evicción y saneamiento conforme
a ley. - Cuarto. - El Concejo del Señor Alcalde,
en el distrito de Huacahuas, y el Señor Superin-
tendente de Educación, en el distrito de Huacahuas, firmen
firma número Presidencia General. - Noted Señor
Notario cuidara de insertar el acta de la sesión del



Nº 273668 - 8

Ciento setentisiete

177

cejo Distrital, que corre a fojas cincuenta
 cinco, en sus partes pertinentes, en donde
 aparecen las medidas, y rea del terreno sus
 límites, así como la aprobación y la autori-
 zación que dan al Concejo Distrital de Huancayo
 para que el Alcalde y el Síndico de Rentas
 otorgue la escritura pública respectiva. - Sea,
 Quintino de Felguera de mil novecientos seten-
 titres. - Leopoldo Ambrante. - Leopoldo Calderón
 Amaya. - Modesto Sánchez Poma. - Humberto Muray
 y Pachar. - Sea. - Veintinueve - dos - setentisiete
 E. Sánchez E. notario. - En fecho del yotaxio. - Suota
 ción. - Cuenta de Ingresos. - Artículo doce de
 la Ley del Veintinueve de Mayo de mil ochocientos
 noventa y seis. - Sea, Veintinueve de Febrero de mil nove-
 cientos setentisiete. - INSERCIÓN DE ACTA. - En Huancayo
 Capital del Distrito de su nombre a los diez días del
 mes de Octubre de mil novecientos setentisiete;
 siendo a horas a las diez de la mañana en el
 despacho del Concejo Municipal, se reunió en los
 miembros que integran el Concejo Municipal, bajo
 la presidencia del señor Alcalde don Gerardo Calde-
 rón, para con el objeto de tratar sobre la cesión de un
 lote de terreno de cincuenta mil metros cuadrados
 de superficie al Ministerio de Educación Pública
 para la construcción de un Centro Educativo
 F. I. N. de nueve grados en este Distrito; ya que
 las gestiones se llevan adelante por el edil don
 José Praxedis Roca Talaburdo. - Después
 de un prolongado cambio de ideas en este



aspecto se acordaron lo siguiente: Primeramente. -
Donde el terreno de cincuenta mil metros
cuadrados de extensión en la prolongación
de la calle Lima, hacia el lado Oeste, de la
Colegia Matriz de este Distrito, por estar un sitio
sin ninguna construcción i ser un terreno
apropiado para la construcción del referido
Centro Educativo. Tres de nueve metros i te-
ner agua permanente en las inmediacio-
nes denominado Cocha-Pampa, siendo
una represa natural que con esta crea-
ción se puede convertir en una piscina. Siendo
sus límites por el Norte, con la calle Lima, por
el Sur, con terrenos de propiedad del Concejo,
por el Este con la Colegia i la Plaza de Toros
del Distrito i por el Oeste, con terrenos de la
Propiedad del Concejo midiendo de largo dos
cientos veintiocho metros i de ancho dos cien-
tos veinte metros, siendo en su totalidad
cincuenta mil ciento sesenta metros cua-
drados de superficie delimitado en Cien mil
Trescientos veinte soles dos (Cien mil Trescien-
tos veinte soles dos) a dos soles por el metro
cuadrado. - Segundo. - Que para celebrar
la escritura correspondiente ante un Nota-
rio Público en la Ciudad de Arequipa por
intermedio del señor Alcalde Demando Caballón
Amaya, acompañado del Jefe de Rentas Mo-
desto Sánchez Torra i para este efecto se comin-
caba Telegraficamente al señor Superi



Nº 273666 - 8 Ciento setenta y ocho

178

soy del tercer sector de Saranate
 Don Honorato Munayo Pachas. Por el
 no. de aprobó en toda sus partes la dona
 ción de este terreno para la construcción
 de los locales del Centro Educativo - Tres de Mue
 ne Grados. Siendo horas once de la mañana
 se levanto la sesión para ratificación que fe
 de lo cual firmaron el Alcalde Gerardo Calderon
 Jijasa. - Al Pello. - José Jijasa B. - Modesto San
 cnez Jijasa. - Felipe Heri Cárdenas. - Roxán G. Buc
 naga Bautista. - Benigno Lupatqui Mayamanán.
 Conclusión. - Instruidos los interesados del conte
 nido de esta escritura de Cesión, por la lectura que
 de toda ella les hice, en presencia de los testigos,
 al principio expresados, se confirmaron i ratificaron
 en su contenido i la firmaron junto con los
 testigos, doy fe.

Alcalde
 Gerardo Calderon Jijasa

Felipe Heri Cárdenas
 Jijasa

Modesto Sancnez Jijasa

Benigno Lupatqui Mayamanán

Honorato Munayo Pachas

Roxán G. Bucnaga Bautista

Roxán G. Bucnaga Bautista



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2024 12:58:20-0500